


17 de junio de 2009

CIRCULAR NÚM. 32, 2008-2009

A TODO EL PERSONAL DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS


Olga Reyes Cortés, J.D.
Decana Interina

RENOVACIÓN DEL PLAN MÉDICO

El 1 de julio de 2009 comenzará el nuevo año de contrato de servicios médicos con la aseguradora Triple-S. Esta compañía ha enviado a la dirección de los asegurados la información sobre su cubierta actual y las tarifas para el período de contratación de julio 2009 a junio 2010.

Los empleados del Recinto de Río Piedras que tengan que efectuar cambios en su plan médico deben visitar la Oficina de Recursos Humanos, en el 3er piso de la Torre Sur de Plaza Universitaria, antes del 30 de junio de 2009, en horario de 8:00am-12:00m. y de 1:00-4:30 pm. Los cambios solicitados en la cubierta serán efectivos al 1 de julio de 2009.

Los siguientes cambios pueden realizarse durante este proceso de renovación:

- añadir o eliminar cubierta (dental)
- añadir o eliminar dependientes directos u opcionales
- corregir dirección y fecha de nacimiento de los dependientes o cualquier otra información

Para incluir dependientes en el plan médico deben entregar dos (2) copias del documento que corresponda según la dependencia reclamada:

1. Dependientes directos en el grupo familiar

- a. Cónyuge - Certificado de matrimonio o Declaración Jurada para Parejas Consensuales (Modelo de Administración Central)
- b. Hijos – Certificado de nacimiento
 - Programa de clases o certificación de estudios, para los hijos dependientes entre 19 y 25 años de edad. Podrá mantener su cubierta médica hasta el último día del mes en que cumpla 26 años
 - Evidencia médica de hijos incapacitados (**Actualizada**)



Oficina del Decano
de Administración

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357

2. Dependientes opcionales

- a. Copia de Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2008, que evidencie la dependencia económica de hijos mayores de 19 años que no son estudiantes

3. Dependientes mayores de 65 años con cubierta Complementaria de Medicare:

- a. Copia de la Tarjeta de Medicare que refleje las cubiertas A y B

4. Hermanos(as) incapacitados

- a. Evidencia médica actualizada y copia de la Planilla de Contribución sobre Ingresos año 2008 del empleado

Aquellos empleados que interesen solicitar ingreso o cambiar a otro de los seguros médicos vigentes para el personal de la Universidad de Puerto Rico (Asociación de Maestros de Puerto Rico o "Preferred Health"), podrán hacerlo durante el período de renovación del plan médico Triple-S. El empleado interesado en dicho cambio, deberá solicitar la cancelación del plan médico La Cruz Azul de Puerto Rico en la Oficina de Recursos Humanos y presentar la aceptación de cancelación a la compañía de seguro médico a la cual solicita ingreso.

El beneficio de aportación patronal cubre a los empleados con nombramiento probatorio, permanente, confianza, personal docente por contrato de servicios a tarea completa y los que reciben sueldo de cuentas extrauniversitarias que provean para tal beneficio.

Les recordamos que el último día para efectuar cambios en su contrato es el 30 de junio de 2009.

Anejo

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

PLAN MÉDICO EMPLEADOS UPR

SUBASTA NÚM. 07-05

PRIMAS EFECTIVAS EL 1 DE JULIO DE 2009 AL 30 DE JUNIO DE 2010

CUBIERTA DE EMPLEADOS	PRIMA
-----------------------	-------

BÁSICA (Incluye Farmacia y Major Medical)	\$ 549.38
BÁSICA con Dental Opcional	569.04

CUBIERTA PARA DEPENDIENTES OPCIONALES	PRIMA
---------------------------------------	-------

BÁSICA	\$ 217.43
BÁSICA con Farmacia	919.68
BÁSICA con Dental	225.51
BÁSICA con Farmacia y Dental	927.76

MAYORES DE 65 AÑOS CON PARTE A MEDICARE:

BÁSICA	\$ 87.10
BÁSICA con Farmacia	434.74
BÁSICA con Dental	93.34
BÁSICA con Farmacia y Dental	440.98

MAYORES DE 65 AÑOS CON PARTES A & B MEDICARE:

BÁSICA	\$ 94.91
BÁSICA con Farmacia	676.02
BÁSICA con Dental	101.79
BÁSICA con Farmacia y Dental	682.90